



Asiento: R-843/2023

Fecha-Hora: 25/05/2023 11:39:01

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
POR LA QUE SE ACUERDA EXTENDER EL PERÍODO DE
TIEMPO HABILITADO PARA LA PRESENTACIÓN DE
SOLICITUDES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE
AYUDAS A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE
MURCIA PARA EL CURSO 2022-2023, APROBADA POR
RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-638/2023, DE 24 DE ABRIL.**

Resuelta la convocatoria de becas de carácter general correspondiente al curso 2022/2023 a favor de estudiantes que cursen estudios postobligatorios, convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, y teniendo en cuenta el elevado número de estudiantes a quienes ha sido denegada dicha beca y que, en consecuencia, se hallan en condiciones de optar a la convocatoria de ayudas a favor de estudiantes de la Universidad de Murcia que fue aprobada por Resolución del Rector R-638/2023, de 24 de abril, se estima arreglado a derecho y al interés público adoptar el acuerdo de extender el tiempo habilitado para la presentación de solicitudes atinentes a esta convocatoria de la Universidad de Murcia.

En su virtud, resuelvo

Extender el período habilitado para la presentación de solicitudes establecido en la base octava de la convocatoria aprobada por resolución R-638/2023, de 24 de abril, de modo que la fecha final originariamente prevista para la formulación de peticiones, día 26 de mayo de 2023, sea sustituida como fecha término por el día **14 de junio de 2023.**

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

